

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL BIF
N° 002 DE 2022
MARZO 16 DE 2022**

Siendo las 2:00 pm del día 16 de marzo de 2022, por medios virtuales en uso de la plataforma ZOOM, se desarrolla reunión de los integrantes de la Junta Directiva de BIF con el fin de atender la convocatoria efectuada por el director general de BIF, con el orden del día que se señala:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Presentación del proyecto de acuerdo *"por medio del cual se autoriza al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca la realización de la entrega en especie del predio que está dispuesto para la construcción de un proyecto de vivienda en el Municipio de Floridablanca bajo la modalidad mi casa ya, ubicado en el KM 1 Urbanización Bucarica IV Etapa, el cual fue transferido al BIF por el Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante resolución No. 0014 de 2022"*
3. Presentación del proyecto de acuerdo *"por medio del cual se autoriza al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca realizar el proceso de una alianza público-privada de iniciativa pública para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca"*.
4. Autorización al director del BIF para ajustar el manual de funciones del funcionario de control interno o quien haga sus veces del Banco inmobiliario de Floridablanca, conforme al decreto 989 de 2020, para ello se presenta el borrador el acto administrativo por medio del cual *"Se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales para las competencias y requisitos específicos del empleo profesional especializado – control interno"*.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

El director general del BIF, en su condición de secretario de la Junta Directiva procede a verificar la concurrencia de la reunión virtual de los convocados:

- Alcalde Municipal o su delegado
- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Planeación
- Secretario de Hacienda

Respecto a los 3 miembros: Un Representante de la ONG, un Representante de las Cooperativas o entidades financieras, y un representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga. No se convocan debido a la ausencia de inscripción en el proceso de convocatoria llevado a cabo mediante Resolución No. 104 de 2021.

El llamado a lista efectuado permitió confirmar la presencia de los miembros de la Junta Directiva que se señala:



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

ASISTENTES

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ - delegado del alcalde Municipal

FERNANDO MIER MARTINEZ - secretario de Infraestructura

GUILLERMO JOSE PILONIETA- secretario de planeación

ALBERTO BARON – secretario de Hacienda

Una vez constatada la presencia de cuatro (4) de los integrantes de la Junta Directiva de BANCO IMMOBILIARIO BIF, se confirma la existencia de quorum para deliberar y decidir, anotando en esta sesión virtual asimismo la asistencia del director del DIF **JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**, quien funge como secretario de la Junta; se procede a dar inicio a la respectiva reunión, asumiendo como Presidente de la Junta el Delegado del Alcalde Municipal, el Dr. **LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ**, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 10 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007.

Es aprobado por unanimidad el orden del día señalado con anterioridad.

El audio y video harán parte integral del acta donde constan a detalle las intervenciones de cada miembro de junta, sin embargo, se señalará de manera concreta cada una de las intervenciones realizadas en el transcurso de la reunión así:

2. Presentación del proyecto de acuerdo “por medio del cual se autoriza al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca la realización de la entrega en especie del predio que está dispuesto para la construcción de un proyecto de vivienda en el Municipio de Floridablanca bajo la modalidad mi casa ya, ubicado en el KM 1 Urbanización Bucarica IV Etapa, el cual fue transferido al BIF por el Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante resolución No. 0014 de 2022”

El presidente de la Junta concede el uso de la palabra al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, quien expone en que consiste el proyecto de acuerdo *“por medio del cual se autoriza al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para que transfiera la entrega en especie del predio que está dispuesto para la construcción de un proyecto de vivienda en el Municipio de Floridablanca bajo la modalidad mi casa ya, ubicado en el KM 1 Urbanización Bucarica IV Etapa, identificado con código catastral No.682760102000002420004000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-61920, el cual fue transferido al BIF por el Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante resolución No. 0014 de 2022”*.

Interviene el secretario de hacienda el Doctor Alberto Barón, quien pregunta si este predio se encuentra a nombre del municipio o del Banco inmobiliario de Floridablanca, a lo cual el director refiere que esta autorización versa sobre la transferencia realizada

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

por el Ministerio de vivienda ciudad y territorio mediante resolución No. 0014 de 2022 al Banco inmobiliario de Floridablanca.

Refiere el presidente de la junta que al no existir más inquietudes por parte de los miembros se somete este proyecto a consideración y votación así:

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ - delegado del alcalde Municipal: APROBADO

FERNANDO MIER MARTINEZ - secretario de Infraestructura: APROBADO

GUILLERMO JOSE PILONIETA- secretario de planeación: APROBADO

ALBERTO BARON – secretario de Hacienda: APROBADO

Como consecuencia de lo anterior, se procede a imprimir el Acuerdo para proceder a su protocolización, el cual es aprobado por unanimidad en esta Junta Directiva

3. Presentación del proyecto de acuerdo “por medio del cual se autoriza al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca realizar el proceso de una alianza público-privada de iniciativa pública para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca”.

El presidente de la Junta concede el uso de la palabra al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, quien expone en que consiste el proyecto de acuerdo “por medio del cual se autoriza al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para realizar el proceso de una alianza público-privada de iniciativa pública para la modernización, expansión, administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca”.

Señala el director que de conformidad con el Convenio Interadministrativo No. FLO-INFRA-074-2021, el Banco Inmobiliario de Floridablanca, opto como Estrategia Ambientalmente Sostenible Para La Modernización, Expansión, Administración, Operación Y Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Público Del Municipio De Floridablanca, la realización de una estructura contractual o negocio jurídico, consiste en la realización de una ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA de las que trata la Ley 1508 de 2012 conforme a lo establecido en el Artículo 2° y 3° de la norma ibidem

Interviene el secretario de hacienda el Doctor Alberto Barón, quien refiere que al optarse por parte del BIF la realización de una ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA, se deberá cumplir los requisitos señalados en la ley 1508 de 2012 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, a lo cual el director refiere que una vez se cuenta con la autorización de la junta, la entidad desarrollará esta modalidad contractual en cumplimiento de los requisitos señalados en la ley 1508 de 2012, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o reglamenten.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Refiere el presidente de la junta que al no existir más inquietudes por parte de los miembros se somete este proyecto a consideración y votación así:

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ - delegado del alcalde Municipal: **APROBADO**

FERNANDO MIER MARTINEZ - secretario de Infraestructura: **APROBADO**

GUILLERMO JOSE PILONIETA- secretario de planeación: **APROBADO**

ALBERTO BARON – secretario de Hacienda: **APROBADO**

Como consecuencia de lo anterior, se procede a imprimir el Acuerdo para proceder a su protocolización, el cual es aprobado por unanimidad en esta Junta Directiva

4. Autorización al director del BIF para ajustar el manual de funciones del funcionario de control interno o quien haga sus veces del Banco inmobiliario de Floridablanca, conforme al decreto 989 de 2020, para ello se presenta el borrador el acto administrativo por medio del cual “Se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales para las competencias y requisitos específicos del empleo profesional especializado – control interno”.

El presidente de la Junta concede el uso de la palabra al director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, quien expone en que consiste el acto administrativo por medio del cual “Se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales para las competencias y requisitos específicos del empleo profesional especializado – control interno”.

Señala que esta modificación versa en atención a lo referido en el Decreto No. 989 del 9 de julio de 2020, que adicionó el Capítulo 8 al Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Refiere el presidente de la junta que se somete este proyecto a consideración y votación así:

LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ - delegado del alcalde Municipal: **APROBADO**

FERNANDO MIER MARTINEZ - secretario de Infraestructura: **APROBADO**

GUILLERMO JOSE PILONIETA- secretario de planeación: **APROBADO**

En atención a la falla de conexión presentada por el miembro de junta el Dr. Alberto Barón, el acto administrativo presentado queda discutido con tres votos favorables de los miembros de junta, pero **NO APROBADO** el acto administrativo por medio del cual “Se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales para las



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

competencias y requisitos específicos del empleo profesional especializado – control interno”.

En consecuencia, este punto de orden del día se presentará en nueva junta para consideración y aprobación en una próxima junta directiva, a lo cual están de acuerdo los integrantes de junta presentes.

En atención a que se trata de una convocatoria de reunión extraordinaria, no hay lugar a proposiciones y varios.

Siendo las 3:35 p.m. se da por terminada la reunión de Junta Directiva, procediéndose a la aprobación y firma del acta por la presidente delegada y el secretario de la Junta Directiva.



LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ
Presidente(e)



JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
secretario

ELABORO
CALIDAD

FECHA
JULIO/16

REVISÓ
COMITÉ DE CALIDAD

FECHA
08/08/16

APROBO
COMITÉ DE CALIDAD

FECHA
08/08/16